

**GERENCIA  
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA  
INVITACION A OFERTAR No. 015 – 2007  
SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO Y  
SUTURAS**

***CRONOGRAMA DE LA INVITACION.***

Publicación Pliegos de Condiciones.	19 de Junio de 2007
Recepción de Observaciones	Del 19 al 22 de Junio de 2007 hasta las 11:00 a.m.
Venta y Consulta de Pliegos de Condiciones.	Del 19 al 26 de Junio de 2007 hasta las 11:00 am.
Cierre de Invitación y Recepción de Propuestas	26 de Junio de 2007 a las 11:00 a.m.
Apertura de Sobres y Registro de Propuestas.	26 de Junio de 2007 a las 11:00 a.m.
Evaluación de Propuestas	Del 27 de junio al 03 de julio de 2007
Publicación del informe de evaluación	04 de Julio de 2007
Observaciones al informe de evaluación	Del 5 al 6 de Julio de 2007
Adjudicación de la invitación.	9 de Julio de 2007

**Nota Aclaratoria:** Cualquier información y/o aclaración podrá consultarse en las oficinas de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA, localizada en la calle 9 No. 15 – 25 de la Ciudad de Neiva. Teléfono (098) 8716711.

***1. OBJETO***

La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA**, esta interesada en recibir propuestas para el suministros de **MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO Y SUTURAS** destinado a los Servicios Asistenciales y de Urgencias, para realizar la adjudicación total o parcial al eventual contratista, de los productos a ofertar, según las especificaciones que se consignan en el Manual del Usuario del Software GECONSA versión 2.3 que se anexa a ésta invitación.

***2. FUENTE DE FINANCIACION.***

El valor previsto para esta contratación puede ascender hasta la suma de **SEISCIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$606.388.950,00)**, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 1839 de 12 de junio de 2007, código

**GERENCIA**  
**SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA**  
**INVITACION A OFERTAR No. 015 – 2007**  
**SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO Y**  
**SUTURAS**

4020100 COMPRA DE BIENES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, Rubro Presupuestal 4020101 MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO, montos que serán asumidos y cancelados con recursos del presupuesto del HOSPITAL HERNANDO MONCALEANO PERDOMO, vigencia 2007, de acuerdo a los pedidos periódicos realizados por la autoridad competente.

***3. TERMINOS DE INVITACION:***

LOS INTERESADOS PODRÁN CONSULTAR Y RETIRAR LOS TÉRMINOS DE LA INVITACION, EN EL ÁREA DE LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL, UBICADO EN LA CALLE 9 No. 15 - 25 Y/O EN LA PAGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN, [www.hospitaluniversitarioneiva.com.co](http://www.hospitaluniversitarioneiva.com.co), DESDE EL 19 HASTA EL 26 DE JUNIO DE 2007.

3.1. En materia contractual el Hospital se rige por el Manual de Contratación (Acuerdo 03 de 2003) y las normas del derecho privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia.

3.2. Fijación de avisos. Los avisos de esta invitación a cotizar se publican en la pagina web del Hospital HERNANDO MONCALEANO PERDOMO, [www.hospitaluniversitarioneiva.com.co](http://www.hospitaluniversitarioneiva.com.co).

3.3. Entrega de ofertas: Las ofertas se depositarán en una urna cerrada ubicada en la Gerencia del hospital, ubicada en la **calle 9 No 15-25** hasta las 11:00 a.m. del día 26 de junio de 2007, fecha y hora del cierre, según hora telefónica dada por el número 117 de TELECOM.

3.4. El suministro de los bienes requeridos se programa por periodos mensuales o bimensuales, según las necesidades del Hospital para ser entregados y recibidos en la dependencia correspondiente hasta el 15 de diciembre de 2007, previo pedido que haga la autoridad competente.

3.5. Las propuestas con toda la información necesaria y documentación requerida deberán presentarse en original y copia con todas sus hojas foliadas, sopena de ser inadmitida, en sobres separados, cerrados y sellados, debidamente rotulados

**GERENCIA**  
**SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA**  
**INVITACION A OFERTAR No. 015 – 2007**  
**SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO Y**  
**SUTURAS**

con el nombre del proponente, número de la invitación a cotizar y objeto de la misma, dentro de las fechas establecidas.

La propuesta deberá contener un índice en donde relacione la documentación y número de página del documento que se anexa.

3.6. La propuesta deberá estar firmada por el representante legal quien declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la oferta y para contratar con el Hospital. (Anexo 1)

3.7. El oferente podrá ser: a) persona natural que acredite ser propietario de establecimiento de comercio; b) Persona jurídica nacional o extranjera; c) consorcio o unión temporal conformado con el único objeto de presentar la propuesta.

Los proponentes deben tener por actividad comercial (si es personal natural) u objeto social (si es persona jurídica), la relacionada con el objeto a contratar y el tiempo de registro de la actividad comercial o creación de la persona jurídica debe ser mínimo de un (1) año contado desde el respectivo registro hasta el cierre de la convocatoria.

3.8. Validez de la oferta: La validez debe ser como mínimo de 90 días. El oferente deberá sostener los precios ofertados hasta el 31 de diciembre de 2007 y sesenta días más.

3.9. La propuesta económica deberá ser presentada en forma impresa como lo genera el aplicativo GECONSA diseñado por el Hospital para tal fin específicamente se deberá imprimir los listados generados desde cada formulario por grupo y área de servicio y el informe consolidado de productos, anexando a la propuesta un CD con la base de datos como se indica en el punto (4) MODO DE ENVIO, del manual de GECONSA, siguiendo las siguientes recomendaciones:

3.9.1 Se debe cotizar por unidad de medida establecida

**GERENCIA**  
**SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA**  
**INVITACION A OFERTAR No. 015 – 2007**  
**SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO Y**  
**SUTURAS**

- 3.9.2 Si el producto solicitado está en la base de datos y no se encuentra la marca que usted desea ofertar, debe adjuntarlo al final de la propuesta en hoja anexa con los datos requeridos en el software.
- 3.9.3 Los productos suministrados a la institución deberán tener como fecha de vencimiento 18 meses posteriores contados desde la entrega respectiva.
- 3.9.4 **Registro sanitario.** Se debe anexar fotocopia nítida del registro sanitario vigente y/o provisional de cada producto cotizado, para aquellos que por Ley se exijan. La omisión de este documento para estos productos excluye del proceso el ítem cotizado. No se aceptaran tachaduras, borrones, raspaduras o enmendaduras de los registros entregados.
- 3.9.5 La entrega de los elementos se debe realizar dentro del plazo ofertado previa solicitud escrita o por correo electrónico o fax, elevada por parte del funcionario competente del Hospital.
- 3.9.6 El proveedor se compromete a entregar los productos requeridos por la institución. En caso de que el proveedor vea comprometida la entrega por causas de fuerza mayor (baja disponibilidad en el país, problemas de importación, salidas del mercado, etc.), informará por escrito a la institución de ésta causa, con el fin de que el Hospital estudie la situación y decida.
- 3.9.7 Modificación o corrección de las propuestas: las propuestas una vez entregadas **no** pueden retirarse, adicionarse, modificarse o reemplazarse como tampoco después del cierre de la invitación a cotizar, ningún oferente tendrá derecho a corregir, modificar o adicionar su oferta, ni hacer otro cambio en ellas.
- 3.9.8 El oferente suscribirá a favor del Hospital, póliza de seriedad de la oferta en cuantía igual al 10% del valor total de lo consignado en el artículo 2 que trata la fuente de financiación de éste pliego por una vigencia de 3 meses contados desde el día de cierre de esta invitación.

Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la póliza debe estar constituida a nombre del mismo, indicando sus integrantes y no a nombre del representante legal designado por ellos; esta Garantía se hará efectiva al proponente seleccionado cuando no

**GERENCIA**  
**SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA**  
**INVITACION A OFERTAR No. 015 – 2007**  
**SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO Y**  
**SUTURAS**

proceda dentro del plazo estipulado a suscribir el contrato o a constituir las garantías.

**4. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:** El oferente deberá acreditar la siguiente documentación:

- 4.1. Certificado de existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con vigencia no mayor a 90 días, para las personas jurídicas o el registro de la Cámara de Comercio del establecimiento de propiedad del oferente, con vigencia no mayor a 90 días, contados desde la expedición.
- 4.2. Copia del Registro Único Tributario – RUT.
- 4.3. Copia de la cedula de ciudadanía del Representante Legal o del propietario del establecimiento de comercio.
- 4.4. Certificaciones expedidas por las empresas que hayan celebrado con el proponente, contratos de suministro o compraventa de bienes para el cumplimiento de su misión y que se hayan suscrito y ejecutado durante los años 2004, 2005, 2006, indicando: el número del contrato; fecha; objeto; valor; nombre o razón social de la entidad contratante con dirección y teléfono; ciudad y fecha de la certificación y nivel de satisfacción.
- 4.5. Descripción de los valores unitarios en pesos colombianos de la propuesta económica, especificando el IVA (si aplica).
- 4.6. Documentos Financieros año 2006. Si la Persona Natural o Jurídica ha presentado la Declaración de Renta y Complementarios del año 2006, deberá adjuntarla con los siguientes documentos: a) Balance General Fiscal a 31 de Diciembre del año 2006; b) Estado de Resultados Fiscal a 31 de Diciembre del 2006; c) Notas a los Estados Financieros.
- 4.7. Documentos Financieros año 2005. Si la Persona Natural o Jurídica no le ha correspondido tributariamente presentar la Declaración de Renta y Complementarios del año 2006, deberá adjuntar la declaración de renta y complementarios del año 2005 con los siguientes documentos: a) Balance General Fiscal a 31 de Diciembre del año 2005; b) Estado de Resultados Fiscal a 31 de Diciembre del 2005, y c) Notas a los Estados Financieros.

**GERENCIA**  
**SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA**  
**INVITACION A OFERTAR No. 015 – 2007**  
**SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO Y**  
**SUTURAS**

En cualquiera de las dos opciones, toda la información debe venir firmada por el Representante Legal, Contador y Revisor Fiscal si lo requiere, de acuerdo con lo establecido en el Primer Párrafo del artículo 33 del Decreto 2649 de 1.993, y se deberá adjuntar fotocopia legible de la Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores acompañada del Certificado de vigencia de Inscripción del Contador Público y del Revisor Fiscal que firmen los Estados Financieros.

Los estados financieros deben presentarse debidamente ajustados por inflación por quienes tengan la obligación legal de aplicarlos; igualmente deberán venir CERTIFICADOS en los términos exigidos por la Ley 222 de 1.995.

Quienes no estén obligados a presentar declaración de renta lo certificarán así bajo la gravedad del juramento, expresando las razones de hecho y de derecho en que apoyan su manifestación.

Con base en los documentos presentados por el proponente, el HOSPITAL UNIVERSITARIO DE NEIVA, verificará la consistencia entre las partidas de los Estados Financieros y la Declaración de Renta. En caso de existir discrepancia entre unos y otros valores, analizará la conciliación entre esos debidamente suscrita por el contador responsable, que debió ser aportada por el oferente. Si no se logra conciliar la discrepancia o la conciliación no es satisfactoria, esa inconsistencia generará el rechazo de la oferta.

- 4.8. Certificación firmada por el Representante legal y/o el Revisor fiscal (si aplica) de cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, por medio del cual acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de apertura de esta invitación.

**GERENCIA**  
**SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA**  
**INVITACION A OFERTAR No. 015 – 2007**  
**SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO Y**  
**SUTURAS**

4.9. Carta de presentación de la propuesta, de acuerdo al modelo suministrado por el hospital, firmada por el proponente e indicando su nombre y número de identidad. Esta carta debe ser diligenciada en forma clara y legible, y en ella el proponente deberá manifestar que no está incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley para la presentación de la propuesta, ni para la celebración del contrato y en caso de sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad, se hará responsable frente al hospital y a terceros por los perjuicios que se ocasionen.

**5. OTROS DOCUMENTOS:** Si se trata de persona natural debe anexar:

- 5.1. Certificación expedida por la Contraloría General de la República donde conste que no registra antecedentes en el Boletín de responsabilidades fiscales según lo establecido en el artículo 70 de la ley 617 del 2000 o documento donde conste su tramite (vigente).
- 5.2. Antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación (vigente)
- 5.3. Certificado de antecedentes judiciales DAS (vigente)

Si se trata de persona jurídica debe anexar:

- 5.4. Certificación expedida por la Contraloría General de la República donde conste que el proponente como persona jurídica, no registra antecedentes en el Boletín de responsabilidades fiscales de acuerdo a lo establecido en el artículo 70 de la ley 617 del 2000. (vigente)
- 5.5. Antecedentes disciplinarios vigentes expedidos por la Procuraduría General de la Nación para el Representante legal.

**EL HOSPITAL SE RESERVA LA FACULTAD DE SOLICITAR LOS DOCUMENTOS QUE CONSIDEREN NECESARIOS Y QUE NO IMPLIQUEN MODIFICACIÓN O CORRECCIÓN DE LAS PROPUESTAS, ASI MISMO PODRÁ SOLICITAR POR ESCRITO UNA VEZ CERRADA LA INVITACIÓN Y DENTRO DEL PERIODO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, ACLARACIONES Y EXPLICACIONES SOBRE PUNTOS DUDOSOS DE LAS**

**GERENCIA**  
**SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA**  
**INVITACION A OFERTAR No. 015 – 2007**  
**SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO Y**  
**SUTURAS**

**OFERTAS SIN QUE POR ELLA PUEDA EL PROPONENTE ADICIONAR O MODIFICAR LAS CONDICIONES O CARACTERÍSTICAS DE SU OFERTA.**

***6. ESPECIFICACIONES TECNICAS***

Están definidas en el manual de usuario (modo de uso e instalación) del software GECONSA versión 2.3 que se anexa a esta invitación.

***7. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA.***

En caso de que la propuesta sea aceptada, el contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones, o en su defecto, el Hospital en cualquier momento podrá requerirlo para que las cumpla:

- 7.1. Cumplir a cabalidad el objeto a contratar, en los términos y condiciones señaladas en el mismo.
- 7.2. Asumir los costos de transporte, fletes, seguros y similares que se ocasionen en razón de la entrega de los bienes y suministros.
- 7.3. Dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- 7.4. Anexar Hojas de seguridad de los productos químicos.
- 7.5. Entregar los productos de acuerdo con las calidades y tiempos exigidos.
- 7.6. Mantener los precios acordados en las cotizaciones presentadas hasta la fecha que indique el pliego y el CONTRATO.
- 7.7. Responder y resarcir en forma oportuna al usuario y entes de control ante los requerimientos interpuestos por fallas atribuibles a la disposición y uso de los bienes objeto del contrato.
- 7.8. Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para la ejecución del objeto contratado.
- 7.9. Indemnizar al Hospital por los daños que se le ocasionen durante la ejecución del contrato.
- 7.11. Cumplir las especificaciones y Normas Técnicas para el manejo del producto y Buenas Practicas de Manufactura (BPM)
- 7.12. Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato

***8. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:***

**GERENCIA**  
**SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA**  
**INVITACION A OFERTAR No. 015 – 2007**  
**SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO Y**  
**SUTURAS**

Al presente proceso de selección se aplicarán las pautas, principios y procedimientos que sobre la contratación y su responsabilidad, contempla la Constitución Nacional artículo 209, sin olvidar lo atinente a la responsabilidad extra contractual normalizado por la misma. En igual sentido, se aplicarán las normas contenidas en el Derecho Privado, las condiciones especiales contenidas en los términos de referencia, y todas aquellas que por remisión se invoquen, y demás normas vigentes que los reglamentan, adicionan y complementan en especial el Acuerdo Interno de Contratación No. 003 del 7 de febrero de 2003 y demás disposiciones legales vigentes.

**9. DE LAS CAUSALES DE EXCLUSION DEL OFERENTE:** Son casuales de exclusión del proceso cuando el oferente incurra en una de las siguientes:

- 9.1. La violación al principio de la Buena Fe en el suministro de la información.
- 9.2. No ser Persona Jurídica o Natural o Consorcio o Unión Temporal legalmente constituido.
- 9.3. Presentar dos (2) o mas enmendaduras en la propuesta, que no se encuentren debidamente aclaradas o confirmadas con nota al margen y firma del oferente.
- 9.4. La comprobada confabulación de los oferentes o interferencia indebida en el análisis de la propuesta.
- 9.5. Cuando existan varias propuestas hechas por un mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- 9.6. Encontrarse el proponente incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagrada en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993.
- 9.7. Por no cumplir con los requisitos exigidos en los artículos 4 y 5 del presente pliego.
- 9.8. Cuando un oferente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica o natural que oferte, es decir, cuando se trate de sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas.
- 9.9. Cuando no se firme la carta de presentación de la propuesta, por la persona natural o representante legal de la persona jurídica o Consorcio o Unión Temporal.

**GERENCIA**  
**SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA**  
**INVITACION A OFERTAR No. 015 – 2007**  
**SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO Y**  
**SUTURAS**

- 9.10. Por no allegar la póliza de Seriedad de la Oferta o no estar debidamente constituida ni firmada por el proponente, sea persona natural o representante legal.
- 9.11. Por no allegar la certificación firmada por el Representante Legal o Revisor Fiscal (si aplica) de cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002
- 9.12. Cuando el Hospital le solicite alguna información como aclaración y la misma no sea suministrada dentro del plazo establecido o se presente incompleta.

***10. DE LA VERACIDAD EN LA INFORMACION APORTADA:***

El proponente debe manifestar, bajo la gravedad del juramento, que la información contenida en su propuesta es veraz.

***NOTA:*** La entidad se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados por el oferente y lo hace responsable de la calidad, veracidad y comprobación de la misma, que en el evento en que ésta no coincida con la verdad, se tomará como causal suficiente de exclusión o descalificación de la propuesta por violación al principio de la buena fe.

***11. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS***

***Criterios de selección:***

***11.1. EVALUACIÓN JURIDICA Se calificará como ADMITIDA o INADMITIDA.***

Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales de las propuestas y de los proponentes. Esta evaluación no da puntaje pero es necesario el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en los presentes términos de referencia para que la oferta pueda ser considerada. Sin embargo, el Hospital se reserva la facultad de solicitar los documentos formales sin que se pueda modificar la propuesta.

**GERENCIA  
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA  
INVITACION A OFERTAR No. 015 – 2007  
SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO Y  
SUTURAS**

El Hospital evaluará los demás criterios de las propuestas cuando el resultado de la evaluación jurídica considere la propuesta admitida conforme a los términos de la presente invitación y teniendo en cuenta los factores y puntajes establecidos en cada uno de los criterios de evaluación y que a continuación se describen:

ASPECTOS	CRITERIOS	PUNTAJE
JURÍDICO *	Para la evaluación jurídica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en los presentes Términos de Referencia.	No tiene
FINANCIERA*	Para la evaluación financiera se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos establecidos en los términos de la referencia.	No tiene
TÉCNICA	Se basará en la documentación, información y anexos presentados, por lo cual es requisito indispensable adjuntar toda la información que permita su análisis. Para esta variable la discriminación de la calificación se presenta mas adelante	200
ECONOMICA		300
<b>TOTAL</b>		<b>500</b>

\* A estas evaluaciones no se les asignará puntaje, su resultado será de ADMITIDA O INADMITIDA, Solo se calificarán propuestas que sean ADMITIDAS de acuerdo con las evaluaciones descritas.

**11.2 EVALUACION FINANCIERA. Se calificará como admitida o inadmitida.**

Para esta evaluación se tendrá en cuenta el análisis comparativo de los indicadores financieros de acuerdo a la información contable solicitada con corte a 31 de diciembre de 2006, según la presente invitación a cotizar.

Consiste en la evaluación de los factores relacionados con el patrimonio, liquidez y endeudamiento reflejado por los estados financieros presentados por cada uno de los

**GERENCIA**  
**SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA**  
**INVITACION A OFERTAR No. 015 – 2007**  
**SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO Y**  
**SUTURAS**

proponentes. La evaluación financiera se realizará a las propuestas que hayan sido declaradas ADMISIBLES en la evaluación jurídica. Para que la propuesta sea considerada ADMISIBLE financieramente, se deben cumplir los siguientes requisitos con relación a los factores financieros:

- 11.2.1. Liquidez: Igual o superior a 1.1 veces
- 11.2.2. Capital de Trabajo Mínimo: 60% de la fuente de financiación, artículo 2 de éste pliego.
- 11.2.3. Endeudamiento Total Máximo: Hasta 60%
- 11.2.4. Relación Patrimonial: Igual o superior a 060

Para efectos del cálculo de los anteriores índices se aplicarán las siguientes fórmulas:

Liquidez =  $\text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$

Capital de Trabajo =  $\text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORRIENTE}$

Endeudamiento Total =  $\text{PASIVO TOTAL} / \text{ACTIVO TOTAL}$

Relación patrimonial =  $\text{PATRIMONIO} / \text{FUENTE DE FINANCIACION}$   
ARTICULO 2 DEL PLIEGO

A esta evaluación NO se le asignará puntaje, su resultado será de ADMITIDO o INADMITIDO.

Para el cálculo de los indicadores se trabajará con un máximo de dos (2) cifras significativas, para efectos de aproximaciones se tendrá en cuenta que si el tercer dígito es igual o mayor a cinco (5) se aproxima por encima y si es menor que cinco (5) por debajo.

Para el caso de consorcio o unión temporal, la evaluación financiera se realizará con base en la sumatoria de las partidas de los integrantes del consorcio o de la unión temporal.

**GERENCIA**  
**SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA**  
**INVITACION A OFERTAR No. 015 – 2007**  
**SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO Y**  
**SUTURAS**

***11.3. EVALUACION TÉCNICA: DOSCIENTOS (200) PUNTOS***

**11.3.1 Experiencia Del Oferente: 200 Puntos del Total Del Factor Técnico así:**

a). El numero de años en que el oferente ha desempeñado su labor comercial o su objeto social en el suministro o compraventa de bienes para el cumplimiento de la misión de la ESE. Se le otorgará un puntaje **Máximo de 100 puntos:**

Entre (1) y (5) años	=	70 Puntos.
Mayor de (5) hasta (10)	=	80 Puntos
Mayor de (10) hasta (15)	=	90 Puntos
Mayor de (15)	=	100 Puntos

b). Haber celebrado dos o más contratos superiores a 650 SMLMV cada uno durante los años 2004, 2005 y 2006 de suministro o compraventa de bienes para el cumplimiento de la misión con Empresas Sociales del Estado o clínicas particulares. Se le otorgará un puntaje **Máximo de 100 puntos:**

Hasta (2) contratos	=	80 puntos
Mayor de (2) hasta (5) contratos	=	90 puntos
Mayor de (5) contratos	=	100 Puntos

***11.4 ECONÓMICA: TRESCIENTOS (300) PUNTOS.***

Se verificarán las propuestas siguiendo la información registrada en el aplicativo GECONSA y se asignaran los puntajes como lo estipulan las fórmulas del presente pliego, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

**11.4.1. Precios de la oferta:** Se asignaran **200** puntos a cada producto o Ítem de la propuesta que ofrezca el menor precio de acuerdo con las características requeridas en la presente invitación, aplicando la siguiente formula:

**GERENCIA**  
**SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA**  
**INVITACION A OFERTAR No. 015 – 2007**  
**SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO Y**  
**SUTURAS**

**M.V.O. X 200 PUNTOS**  
**V.O**

De donde,

**M.V.O = MENOR VALOR OFRECIDO**  
**V.O. = VALOR OFRECIDO**

El mayor puntaje obtenido por cada producto será el seleccionado.

**11.4.2. Descuentos Financieros:** Se asignara un puntaje al proponente que ofrezca mayor descuento financiero contados a partir de la radicación de la factura según las siguientes fórmulas:

**D.O. X 46 PUNTOS PARA 30 DIAS**  
**M.D.O**

**D.O. X 48 PUNTOS PARA 60 DIAS**  
**M,D.O**

**D.O. X 50 PUNTOS PARA 90 DIAS**  
**M,D.O**

De donde,

**D.O. = DESCUENTO OFRECIDO**  
**M.D.O = MAYOR DESCUENTO OFRECIDO**

Una vez analizadas las propuestas, evaluaciones y cuadros comparativos, el comité evaluador recomendará asignar el contrato al proponente y/o proponentes que obtenga mayores puntajes en la calificación por ítems o producto, siendo esta la propuesta o propuestas más favorables a la entidad.

**GERENCIA**  
**SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA**  
**INVITACION A OFERTAR No. 015 – 2007**  
**SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO Y**  
**SUTURAS**

***12. CRITERIOS DE DESEMPATE.***

En caso de presentarse empate en el puntaje de ítems o productos cotizados, se adjudicará dichos ítems o productos al proponente que haya presentado el mayor descuento a treinta (30) días. De persistir el empate, cada uno de los proponentes que dieron lugar al empate, presentarán por una sola vez una nueva propuesta económica, en forma escrita y en sobre cerrado dirigida al ordenador del gasto, la cual se presentará y evaluará por el Comité evaluador de la invitación, resultando favorecido aquel que haya ofrecido el menor valor por cada producto.

***13. ACLARACION DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y EVALUACIÓN:***

Los interrogantes que surjan por esta invitación se podrán presentar por escrito hasta las fecha que indica el cronograma de la invitación y serán resueltos por esta vía; en el evento de que se considere ajustado a la legalidad, se realizarán las aclaraciones pertinentes, las cuales se notificarán por estrados y/o mediante adendas a todos los proponentes pudiéndose prorrogar el plazo de la convocatoria de ser necesario según la conveniencia del Hospital.

Lo anterior no impide que dentro del plazo de la invitación a cotizar, cualquier interesado pueda solicitar aclaraciones adicionales, que la entidad responderá mediante comunicación escrita y/o electrónica con copia a todos los interesados.

Toda aclaración a los términos de referencia se hará mediante adendas secuenciales y numerados consecutivamente, de conformidad con la ley.

El Hospital evaluará las propuestas dentro de los tres días hábiles contados desde el cierre y publicará el resultado un día después; dentro de los dos (2) días siguientes al cierre los proponentes presentarán observaciones a la evaluación que se resolverán al momento de la adjudicación del contrato que tendrá lugar dentro de los dos días hábiles siguientes, mediante comunicación al proponente ganador.

**GERENCIA**  
**SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA**  
**INVITACION A OFERTAR No. 015 – 2007**  
**SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO Y**  
**SUTURAS**

***14. DECLARATORIA DE DESIERTA:***

La presente invitación se podrá declarar desierta en los siguientes casos:

- 14.1 Por no presentarse ninguna oferta.
- 14.2 Porque ninguna de las ofertas presentadas reúna los requisitos exigidos en esta invitación.
- 14.3 Por presentarse circunstancias o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente.
- 14.4 En caso de presentarse la causal establecida en el párrafo cuarto artículo 20 de la presente invitación.

***15. PROPUESTA ECONOMICA.***

Las propuestas deberán estipular el valor por cada producto o ítem en pesos colombianos incluyendo los impuestos correspondientes, explicando sí aplica IVA o no, sin tener en cuenta las cantidades contenidas en el aplicativo.

Las ofertas podrán hacerse por la totalidad de los productos solicitados o por alguno de ellos de acuerdo a la capacidad del oferente. El Hospital podrá realizar adjudicaciones en forma parcial de acuerdo con lo previsto en el presente documento por ítems, o producto.

***16. FIRMA DEL CONTRATO.***

El Hospital y el Adjudicatario, deberán firmar el contrato dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la adjudicación. Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del término correspondiente que se ha señalado, el Hospital podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea, igualmente favorable, para el Hospital y con las consecuencias legales que ello acarrea.

No obstante lo anterior, la suscripción del contrato por parte de la persona favorecida por la adjudicación del presente proceso de selección, se sujetará al

**GERENCIA**  
**SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA**  
**INVITACION A OFERTAR No. 015 – 2007**  
**SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO Y**  
**SUTURAS**

valor, condiciones, plazo, garantías y exigencias de estos términos, así como a las condiciones especiales a las cuales se llegue con el posible contratista, que se acordaran al momento de la suscripción del acuerdo.

***17. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO***

El contrato se perfeccionará una vez suscrito por el Hospital y el Adjudicatario, es decir, cuando se logre acuerdo sobre el objeto, la contraprestación y éste se eleve a escrito, este se registrará por las leyes colombianas y especialmente por las del derecho privado, demás normas concordantes vigentes. Los derechos y obligaciones del hospital y del contratista, serán las señaladas en los términos de invitación, en la propuesta, en el contrato y en las demás normas vigentes relacionadas con el tema.

***18. GARANTIAS***

El oferente que resulte seleccionado deberá constituir las siguientes garantías para el perfeccionamiento del contrato.

- 18.1.* Cumplimiento: vigencia duración del contrato y seis meses más, cuantía del 20% valor total del contrato.
- 18.2.* Calidad: vigencia duración del contrato y un año más, cuantía del 20% valor total del contrato.

Todas las pólizas que sean requeridas en el proceso deberán ser expedidas por compañías de seguros autorizadas por la Superintendencia Bancaria para operar en Colombia.

***19. DE LAS CLAUSULAS EXCEPCIONALES:***

El contrato que se suscribirá, como resultado de esta invitación, se registrará por los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales y será procedente la aplicación de la caducidad, conforme a las disposiciones de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

**GERENCIA**  
**SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA**  
**INVITACION A OFERTAR No. 015 – 2007**  
**SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO Y**  
**SUTURAS**

***20. PLAZO Y FORMA DE PAGO.***

El plazo para la ejecución del objeto de la presente convocatoria es de 7 meses. El proponente deberá especificar la forma de pago propuesta e indicar los descuentos financieros ofrecidos por pronto pago. El pago se efectuara de acuerdo con la presentación de las facturas según el pedido realizado por la autoridad competente del Hospital previa radicación en la oficina correspondiente del Hospital, anexando certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del Contrato.

***21. SALVEDAD PREVIA***

La presente invitación no obliga al Hospital a celebrar contrato alguno, pues de considerarse que ninguna de las propuestas presentadas, satisface las expectativas del Hospital y necesidades del servicio se declarara desierta y llevará a cabo un nuevo proceso de selección. Igualmente el Hospital, podrá declarar desierta la invitación antes de su selección por la gerencia, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para la entidad, o por que no se presente ninguna propuesta.

El proponente que sea seleccionado no podrá ceder las obligaciones adquiridas en virtud del contrato a persona natural o jurídica alguna, salvo consentimiento previo y escrito del hospital pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la cesión

Atentamente,

**JORGE ARTURO CORREA PERDOMO**  
Gerente

**EULOGIO DURAN RODRÍGUEZ**  
Subgerente Administrativo

Elaboró: Oficina Jurídica

**GERENCIA**  
**SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA**  
**INVITACION A OFERTAR No. 015 – 2007**  
**SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO Y**  
**SUTURAS**

**ANEXO No. 1**

**CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA**

Señores  
ESE HOSPITAL HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA  
Ciudad.

Ref. Invitación a presentar oferta No. \*\*\*\*\*de 2007

YO, \_\_\_\_\_, identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de, actuando en nombre y representación de \_\_\_\_\_, sociedad constituida por escritura pública No. \_\_\_\_\_ de la Notaría \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, debidamente registrada en la Cámara de comercio de \_\_\_\_\_, (o en nombre propio, o en representación de una persona natural, según el caso) domiciliada en \_\_\_\_\_, por medio de la presente me permito presentar propuesta para la invitación \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, cuyo objeto es la contratación xxxxxx de: XXXX del HOSPITAL ESE HOSPITAL HERNANDO MONCALEANO PERDOMO de acuerdo con las condiciones establecidas en los términos de referencia y declaro :

1. Que la persona jurídica por mí representada no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 artículo 8º y 9º, demás normas sobre la materia y, que tampoco se encuentra incurso en ninguno de los eventos previstos como prohibiciones especiales para contratar.
2. Que ninguna persona o entidad distinta de la aquí nombrada tiene intereses en esta propuesta, ni en el contrato que como consecuencia de ella se llegare a celebrar y que por consiguiente sólo compromete a la persona jurídica o natural por mí representada.
3. Que conozco los términos de invitación, los anexos, especificaciones y demás documentos de la invitación y que acepto todos los requisitos en él contenidos.

**GERENCIA**  
**SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA**  
**INVITACION A OFERTAR No. 015 – 2007**  
**SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO Y**  
**SUTURAS**

4. Que conozco la información general y específica y demás documentos de la invitación y acepto los requisitos en ellos contenidos.
5. Que tengo en mi poder los documentos que integran los términos de invitación y sus anexos.
6. Que realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato en el término señalado en los términos de referencia.
7. A continuación relaciono la documentación exigida por la ESE HOSPITAL HERNANDO MONCALEANO PERDOMO y que incluí en la propuesta:

- Xx
- Yy

8. Igualmente señalo como dirección donde se pueden remitir por correo documentos, notificaciones o comunicaciones relacionadas con la presente invitación, la siguiente :

Dirección :-----  
Teléfono :----- Fax :-----  
E-mail: -----  
Ciudad :-----

Atentamente,